BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 15 de Agosto de 2008 - Número 4530

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2002.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008.

Consejería de Administraciones Públicas
Secretaría Técnica

2003.- Orden n.º 1121 de fecha 30 de julio de 2008, relativa a listas provisionales de aspirantes admitidos y excluídos para la provisión de dos plazas de Técnico Economista (Grupo A1), por el sistema de oposición libre.

2004.- Orden n.º 1123 de fecha 30 de julio de 2008, relativa a listas provisionales de aspirante admitido y excluído para la provisión de una plaza de Técnico Medio Ambiental (Grupo A1), por el sistema de oposición libre.

2005.- Orden n.º 1143 de fecha 11 de agosto de 2008, relativa a listas provisionales de aspirantes admitidos y excluídos para la provisión de treinta y nueve plazas de Vigilantes de Servicios Generales (Grupo E), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna horizontal.

Consejería de Administraciones Públicas
Negociado de Gestión de Población

2006.- Notificación a D. Amin Tahiri.

2007.- Notificación a D. Benaissa Bachaou y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio
Negociado de Contratación

2008.- Orden de fecha 29 de julio de 2008, relativa a convocatoria procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio de "Arrendamiento y manutención de un centro de acogida y observación de animales de compañía, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

Consejería de Hacienda y Presupuestos
Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2009.- Aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, cesión de terrenos, kiosco contrato, alquiler de inmuebles de agosto, ejercicio 2008.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Dirección General de Servicios Sociales

2010.- Notificación a D.ª Nassira Driss y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
Instalaciones Agroalimentarias

2011.- Notificación a D. Marzouk Boutaayacht.

Consejería de Fomento
Dirección General de Arquitectura

2012.- Notificación a D. Francisco Conde Polo, como arrendatario de la vivienda sito en la calle Santiago, n.º 2 - 1.º derecha.

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2013.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008, relativo a aprobación inicial del estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles Padre Osés, C/. Séneca, C/. Diego de Olea y Carretera Alfonso XIII.

Consejería de Seguridad Ciudadana
Policía Local - Venta Ambulante

2014.- Orden n.º 1371 de fecha 7 de agosto de 2008, relativa a apertura plazo presentación de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de castañas asadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico
Jefatura Local de Melilla

2015.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Chemlal, Nadir.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

2016.- Notificación de resolución de expediente sancionador n.º 77/08, a D. Ben Ahmed Ouarkia.

2017.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 163/08, a D. Hitan Hamed Amar.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

2018.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Sergio Portillo Muñoz.

2019.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D. Hassan Abdeselam Hamed.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2020.- Notificación a D. Jiménez Lao, Manuel José y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

2021.- Notificación y llamamiento a D.ª Mimouna Aanfad, en ejecutoria n.º 21/08, rollo de sala n.º 26/06, procedimiento abreviado n.º 42/06.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2002.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2008.

* Aprobación del acta de 26.JUL.08.

* pésame a la familia de José Ginés Ramos.

* Comunicaciones oficiales.

* Personación P.O. 10/08, Juzgado Contencioso-advo. 2.

* Personación P.O. 14/08, Juzgado Contencioso-advo. 2.

* Personación Sala de lo contencioso TSJA, P.0.920/08.

* Designación Letrado y Procurador asistencia D.ª Carmen San Martin.

* Adjudicación servicio gestión de urgencias.

* Convenio con la Cumunidad Hindú.

* Alta de 3 solares en Inventario de Bienes.

* Adjudicación suministro sistema no catalítico de reducción de NOX.

* Renovación convenio con Instituto para diversificación y ahorro de la energía.

* Adjudicación obras construcción escuela de educación- infantil.

* Aprobación inicial Proyecto compensación UE. 34

* Rectificación plantilla personal eventual.

* Autorización a ABERTIS TELECOM (RETEVISION TARDIA).

* Concesión licencia construcción 9 VIVIENDAS adosadas - Ctra. Pª. Concepción, Urb. Al Andalus.

* Aprobación inicial Estudio de Detalle manzana delimitada calles P. Oses, Séneca, D.Olea y Ctra. Alfonso XIII.-

Melilla, 7 de agosto de 2008.

El Secretario del Consejo. José Ant. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2003.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 30 de julio de 2008, registrada al n° 1121, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica, de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Técnico Economista (Grupo A 1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.277.960-E	ABDELAZIZ MOHAMED-UARIACHI, DUNIA
2	45.283.432-C	BAENA GUILLOT, CARLOS J.

3	45.278.700-A	BUSTILLO GALVEZ, JAIME
4	45.295.244-X	CAPARRÓS JIMÉNEZ, ALFONSO
5	45.276.238-W	CAPILLA CANTERO, RAFAEL
6	45.283.119-Y	CÓRCOLES CRUZ, MILAGROS G.
7	45.308.122-P	CROUSEILLES MONTOYA, PATRICIA
8	45.293.293-Z	CUEVAS RINCÓN, JESÚS MANUEL
9	28.881.520- Y	DEBEN HORMIGO, JESÚS IGNACIO
10	45.294.296-M	ESCOBAR MARCOS, JOSE FCO.
11	45.278.260- T	FELICES SANMARTÍN, MARGARITA
12	45.302.257-P	GARCÍA CECILIO, ALEJANDRO J.
14	45.315.150-K	LAABOUDI BOUAJAJ, TAHAR
15	45.296.063-R	LEIVA GARCÍA, JOSÉ
16	45.282.936-F	MÁRQUEZ DÍAZ, PEDRO L.
17	45.283.557-F	MENGUAL PINTOS, ELENA
18	45.293.983-Z	MOHAND MOHAND, KARIMA
19	45.278.609-G	MORA SÁNCHEZ, JOAQUÍN
20	52.965.737-A	MOTOS MUÑOZ, INMACULADA
21	45.295.195-F	PALOMO GARCÍA, JAVIER
22	45.288.307-L	REMARTINEZ ESCOBAR, MARIANO
23	45.301.695-K	ROMERO AMBRÓS, ANA
24	45.295.989-L	ROSA FORTES, RAÚL
25	45.308.831-G	SANTOS ALI, JAVIER

ASPIRANTES EXCLUIDOS

23.029.533-R Castilla Agüeda, Caridad

Motivo de la exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

45.307.774-M Martínez Pérez, M.ª Pilar

Motivo de la exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria

45.305.631-R Ochagavía Bueno, María

Motivo de la exclusión:

No presentar compulsada la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.511 de 10 de junio de 2008).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 6 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2004.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 30 de julio de 2008, registrada al n° 1123, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Técnico Medio Ambiental (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.305.290-M	CALZADO LIARTE, PAULA
2	45.297.951-A	COTAINA CASTRO. M.ª ISABEL
3	45.297.957-0	GONZÁLEZ HURTADO, BEGOÑA
4	77.324.740-M	JIMENEZ TELLO, M.ª JOSEFA
5	45.304.671-F	JODAR GARCÍA, NOELIA
6	45.300349-0	MENDOZA RINCÓN, MARGOT
7	45.299.491-W	MONJE DE PRO, MARÍA
8	45.299.753-B	MORENO COLERA, HELENA
9	52.319.516-J	PEÑA CABALLERO, ANA C.
10	52.319.515-N	PEÑA CABALLERO, FRANCISCO J.
11	45.300.288-V	RAMÍREZ RUÍZ, VERÓNICA
12	45.308.515-X	RAPELA ORTA, MARÍA
13	45.281.987-R	SAMPER BORRAJEROS, LAURA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.511 de 10 de junio de 2008).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R. D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 6 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2005.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 11 de agosto de 2008, registrada al n° 1143, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de treinta y nueve plazas de Vigilantes de Servicios Generales (Grupo E), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna horizontal, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.277.941-A	ABDESELAM MOHAND, MOHAMED
2	45.276.245-0	AL-LUCH MOHAMED, MUSTAFA
3	45.279.912-L	ALMANSA DIAGO, FCO. JAVIER
4	45.276.761-L	BELLÓN NAVARRO, FCO. SANTIAGO
5	45.274.055-G	CASTILLO ROMERO, JUAN CARLOS
6	45.279.489-X	CERDÁ BUENO, JOSÉ M.ª
7	45.277.946-P	CORONADO GUTIÉRREZ, DANIEL
8	45.275.148-Q	DE AIZPURU ROSADO, LUIS
9	45.294.066-M	DEL ALAMO ORT-EGA, FRANCISCO J
10	45.275.948-B	DÍEZ DE LA CORTINA BENITAH, RAFAEL
11	45.279.357-Q	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, TOMÁS
12	45.281.372-F	GONZÁLEZ GARCÍA, JORGE J.
13	45.286.713-N	HAMUD HAMUD, ALI
14	45.271.404-K	HASSAN MOHAMED, ABDELKADER
15	45.266.114-K	HEREDIA CARMONA, RAFAEL
16	45.269.480-Y	HERNÁNDEZ ALCALÁ, BARTOLOMÉ
17	45.265.417-Z	HERRERO ESCRIBANO, JOSÉ A.
18	45.292.496-E	JIMENA MANZANARES, JOSÉ M.
19	45.280.455-X	LÓPEZ GALLARDO, PEDRO
20	45.283.267-Q	MADOLELL LEAL, JOSÉ FCO.
21	45.280.206-Z	MAÑAS RAMÍREZ, ARTURO
22	45.280.208-Q	MANAS RAMÍREZ, DIEGO
23	45.292.825-Y	MARTíNEZ RODRÍGUEZ, MIGUELA.
24	45.270.847-Q	MATEO DEL ÁGUILA, JOAQUÍN
25	45.272.268-B	MOÑINO NOTARIO, ERNESTO
26	45.269.375-Q	MORENO GARCÍA, MARIANO
27	45.287.149-B	PALACIOS EXPÓSITO, ENRIQUE
28	45.278.874-Q	PICHOTO URBANO, MIGUEL ÁNGEL
29	30.476.775-G	REVUELTA ESTÉVEZ, JOSÉ A.
30	45.282.890-F	REYES DE LA PEÑA, JOSÉ JUAN
31	45.271.460-P	RICO MATA, SALVADOR

32	45.284.684-F	ROMERO BUENO, JUAN PEDRO,
33	45.285.077-0	SOLER MARTÍNEZ, FRACISCO J.
34	45.274.038-X	TELLO TÉLLEZ, JOSÉ M.ª

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.271.776-W Mohand Ganu, Milud

Motivo de la exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.511 de 10 de junio de 2008).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 12 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2006.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a JULIO DE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o pouehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

Nombre y Apellidos, Amin Tahiri, DNI/NIE, X7254016-T, N.º de Orden, 1055, Fecha, 04-07-2008.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de agosto de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2007.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a JULIO Y AGOSTO DE 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ORDENES Y NOTIFIACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
BENAISSA BACHAOU	X4843960-E	1091	29-07-2008
NAIMA KASMI	X6649746-D	1105	29-07-2008
MOHAMED ACHARIF	X3102377-E	1126	04-08-2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de agosto de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

2008.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y patrimonio de fecha 29 de julio de 2008, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato del servicio de "ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD."

1. Entidad adjudicadora:

a) organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: ACOGIDA ANIMALES/08.

2. Objeto del contrato: "ARRENDAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y OBSERVACIÓN DE ANIMALES DE COMPANÍA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración:

- criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1 Condiciones de las instalaciones 30 %.

-criterios Valorables en cifras o porcentajes:

1 Mejora precio 50%.

2 Mejoras valoradas económicamente 20 %.

4. Presupuesto base de licitación: 108.000,00 . (Presupuesto BASE: 103.680,00 , IPSI: 4.320,00) .

5. Garantías: provisional: 3.110,4 , correspondiente al 3% del Presupuesto de licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO (08) DÍAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: CINCO (05) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: La exigida en el Apartado 12 del Anexo I al presente PLiego.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (08) DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de clausulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/l51. Fax: 952699129.

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea de Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 7 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2009.- Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES DE AGOSTO ejercicio 2008, desde 20 de agosto al 20 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citado Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad y Órgano que la ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con la previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla 11 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico. P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE LA VICTORIA

ANUNCIO

2010.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2008 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	Nº SALIDA	FECHA
NASSIRA DRISS MOHAMED 'BOUTCHICH'	X01843637A	7854	22/02/2008
NASSIRA DRISS MOHAMED 'BOUTCHICH'	X01843637A	7878	22/02/2008
Mª JOSE FERNANDEZ BAGDAD	45294878N	18240	29/04/2008
FLORENTINA SOLANCE RODRIGUEZ	45244723C	18251	29/04/2008
AHMED DOUHRI LAAROUSI	01663273M	23038	28/05/2008
SANTIAGO GALLEGO BARBA	04141476G	27996	26/06/2008
SANAH M'HAMED EL MAHMOUDI	45283762M	27888	26/06/2008
ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED	45278796F	27998	26/06/2008
HABIBA CHAIB HADDU-THIRI	45299680F	27873	26/06/2008
JOSE CASADO ABAD	45204248W	27861	26/06/2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/. San Quintín, n° 2, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" (BOE) n° 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a 23 de julio de 2008.

La Secretaria Técnica P.S. María Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS (MERCADOS)

2011.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Apellidos y Nombre: MARZOUK BOUTAAYACHT

- NIE: X-2236739-N - Núm. escrito: 33.219

- Fecha escrito: 07/07/08

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de agosto de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2012.- Habiéndose intentado notificar a D. FRANCISCO CONDE POLO, como arrendatario de la vivienda sito en calle Santiago 2, 1º dcha, el inicio de Expediente de Declaración de Ruina del inmueble sito en CALLE SANTIAGO, 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución n° 1583 de fecha 17-07-08 ha dispuesto lo que sigue:

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de Delegación de Competencias, número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

Habiéndose instruido a solicitud de D.ª MARÍA ROSARIO ANTONIANO MARÍN el correspondiente expediente sobre declaración de ruina, en relación con el edificio de su propiedad, situado en CALLE SANTIAGO, 2, y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por los Arquitectos D. Jesús Montera Sáez y D. Javier Moreno Martín, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y art. 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por ley 4/1999, de 13 de enero, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1 de la OCRERE, a los propietarios, si no fueren los promotores del expediente, a los moradores y a los titulares de cualesquiera de derechos reales, un plazo de audiencia QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Igualmente, en el referido plazo, los interesados podrán presentar informe contradictorio, emitido por el facultativa competente que designen acerca del estado de la finca, con advertencia de que transcurridos los plazos concedidos continuará la tramitación del expediente hasta su definitiva resolución, con advertencia de que las pruebas pericia les que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador debidamente colegiado.

TERCERO.- En los expedientes de ruina sobre inmuebles afectados por un expediente de declaración como bien de interés cultural, se dará traslado a la Administración competente de la iniciación del expediente, así como de las obras ordenadas por el Consejero de Fomento y/o medidas de seguridad adoptadas por los propietarios.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el estado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la lRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla a 8 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

2013.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva celebrada el día 01-08-2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Examinado el presente expediente, y de conformidad con informes emitidos por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo y por la dirección General de Obras Públicas, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Padre Oses, Calle Séneca, C/. Diego de Olea y Carretera Alfonso XIII.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

3°.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4°.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.-

RESUMEN CARACTERISTICAS DE LA MANZANA

BARRIO: GENERAL PRIMO DE RIVERA

	PGOU	ESTUDIO DE DETALLE
Calificación Tipo	Residencial Mixta (T2)	Residencial Mixta (T2)
Nº máximo plantas	BAJA + 3 PLANTAS (4)	BAJA + 3 PLANTAS (4)
Altura máxima total	14,50 M	14,50 m.
Edificación s/Altura	Aticos	Aticos
Sótanos u semisótanos	Si	Si
Parcela mínima (*)	150 m2	150 m2
Ocupación	100 % todas las plantas (T.P.)	M-45437 T.P. 100 % M-46446 P.B.: 91,5 % Resto:100 %
Edificabilidad máxima (**)	5,20 m2/m2 (14.557,82 m2t)	Cumple 5,20 >5,11 m2/m2 (14308,77 m2 t)
Aparcamientos	(***)	(***)

(*) El parámetro "parcela mínima" contenido en las fichas para los diferentes Barrios es un dato de carácter general en el ámbito de aplicación, pudiendo experimentar reducción en aplicación del contenido de la norma 392 b) cuando se den las siguientes circunstancias conjuntamente.

1. Imposibilidad, debidamente justificada, de que la parcela inferior a la mínima sea susceptible de ampliación.

2. Las dimensiones de una parcela inferior a la mínima deberán permitir su edificación en condiciones normales, entendiendo por tales que el inmueble que sobre ella se ubique cumpla las condiciones establecidas por el PGOU para los inmuebles del uso a que se destine.

(**) La presente Ficha Resumen de Características e la Manzana, en materia de edificabilidad, establece la comparación entre edificabilidades del planeamiento vigente, con las existentes en la propuesta de ordenación del presente Estudio de Detalle, cumpliendo los parámetros establecidos por el PGOU. Por lo que, para las obras de nueva planta, así como aquellas de ampliación y/o reforma de la edificación existente, que se realicen en este entorno mantendrán la edificabilidad original que e.stablece el PGOU de Melilla (consultar Ordenanzas de aplicación. Apartado 2.4.2.- Condiciones de Edificabilidad, contenidos en el documento).

(***) Obligatorio excepto en parcelas menores o iguales a 300 m2 cuando la planta baja se destine a locales comerciales en las calles; Julio Verne y trasera a General Morales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 6 de agosto de 2008. - La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

2014.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 1371 de fecha 7 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ORDEN DE LA CONSEJERÍA

DE SEGURIDAD CIUDADANA

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES PARA LA VENTA DE CASTAÑAS ASADAS.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales para la venta de castañas asadas, según el art. 27. a) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante los meses de agosto y septiembre, y su vigencia se fija en tres meses (octubre a diciembre).

Siendo el otorgar las licencias para venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el apartado 10.5 c) del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 20 de julio de 2007 por el que se distribuyen las competencias entre las distintas Consejerías (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio), vengo en disponer la siguiente

ORDEN

1°.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales para la venta de castañas asadas, para el año 2008, quede establecido entre los días 14 de agosto y 13 de septiembre de 2008.

2°.- Los puestos se ubicarán en los lugares expresamente indicados en la autorización y conforme a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras etc.

3°.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de solicitud.

- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- Fotocopia del Alta del Impuesto de Actividades Económicas.

- 1 Fotografía tamaño 7 x 10 cm y dos tamaño carné.

- Carné de Manipulador de Alimentos en vigor.

- Lugar donde quiere situar el puesto de castaña asada.

4°.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante para la venta de castañas asadas, conforme al artículo 6° de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.° 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.° 3.496 de 07/11/1991).

5°.- Los titulares de las correspondientes licencias deberán mantener el puesto y su entorno en las debidas condiciones de limpieza e higiene asi como, estarán obligados al cumplimiento de las Ordenanzas de Venta Ambulante; en lo que le sea de aplicación.

6°.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 7 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

María Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2015.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del articulo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas.

(c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Expediente, 520040474414, Sancionado/a, Chemlal, Nadir, Identif., X4142726N, Localidad, Granada, Fecha, 05-06-2007, Cuantía Euros, 150,00, Susp., Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1, Ptros., OBS, (c).

Melilla, 8 de agosto de 2008.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

N.º 77/08

2016.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. BEN AHMED OUARKIA, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito 155 de fecha 08/01/08, denuncia al reseñado por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CUATRO CON SIETE GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 4/08, de fecha 11/02/08.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 06/03/08 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. N.° X-4280486-W, con domicilio en C/. Juan Carlos I, n.° 54 de Cartagena (Murcia) y, mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha

Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones GRAVES a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el articulo 28.1.a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, si embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuanta esta circunstancias y que el Derecho sancionador Administrativo se deriva del derecho penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado derecho penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SETENTA Y CINCO EUROS) 75 .

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 163/08

2017.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. HITAN HAMED AMAR,

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.° 4953 de fecha 20/02/08, da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 18/04/08 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancia personales son: titular del D.N.I/N.I.E. n.º 45.297.086-N, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/. Cuesta de la Viña, n.° 5 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 132 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto dicho Acuerdo de Iniciación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d) de la Ley 1/92 citada anteriormente.

CONSIDERANDO; Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26 h) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/92 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

- Con esta misma fecha, he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2018.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS D. SERGIO PORTILLO MUÑOZ , con domicilio en C/. Pz. Enrique Nieto, N.° 11 BLQ 17 - 2.° B de Melilla.

Con fecha 27 de mayo esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascribe.

CON FECHA 26/05/2008 D. SERGIO PORTILLO MUÑOZ, con D.N.I. 45.281.945-M, se ha producido un ingreso como consecuencia de un embargo masivo de cuentas por importe de 1,88 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25).

Por todo ello, esta dirección Provincial

RESUELVE: Proceder a la devolución de 1,88 Euros a D. SERGIO PORTILLO MUÑOZ.

Próximamente le efectuaremos trasferencias bancarias por el citado importe a la C.Cte de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citados.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2019.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA EXPTE N.° 52010762750 COMO SOBRANTE EMBARGO CUENTA RESTRINGIDA U.R.E. de D. HASSAN ABDESEUM HAMED con domicilio en C/. DIQUE SUR NAVE, N.° 22 de Melilla.

Con fecha 8 de julio de 2008, esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascribe:

Con fecha 7 de julio de 2008, la Recaudación Ejecutiva nos comunica que en el expediente administrativo de apremio, seguido contra D. HASSAN ABDESELAM HAMED, con D.N.I. 45.285.658-S, se ha producido un sobrante de embargo en cta Restringida Ure. Por importe de 8,32 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25D).

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE: Proceder a la devolución de 8,32 Euros a D. HASSAN ABDESELAM HAMED. Próximamente le efectuaremos trasferencias bancarias por el citado importe a la cta. cte. de su Entidad Financiera.

Frente a la presente resolución, podrá interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2020.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 5 de agosto de 2008.

La Recaudadora Ejecutiva.

M.ª del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 080308150636	0521	JIMENEZ LAO MANUEL JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00038529		CL GENERAL PINTOS 32 2	52005	MELILLA	52 01 218 08 000257201	52 01
10 52000654491	0111	HERMANOS MARMOLEJO S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00039640		CL LOPEZ MORENO 1 1 1	52001	MELILLA	52 01 218 08 000269224	52 01
07 380028831408	0521	RUIZ LIROLA ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00040448		CL ALVARO DE BAZAN B 4-1-3 D 0	52006	MELILLA	52 01 218 08 000276092	52 01
10 52100853396	0111	KARROUM MUSA SAID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00040549		CL EXPLANADA CAMELLOS 21	52005	MELILLA	52 01 218 08 000276496	52 01
10 52100390729	0111	BETISTUC, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00040650		CL CARLOS V 31 5 D	52006	MELILLA	52 01 218 08 000276500	52 01
07 521002663274	0521	EL ARABI --- BENYOUNES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00041054		CL BARCELO 9 1 DHA	52002	MELILLA	52 01 218 08 000276904	52 01
07 230038723412	0140	HERRERA CABILLAS JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00041357		CL GENERAL MARINA 12	52001	MELILLA	52 01 218 08 000277106	52 01
07 081174071393	0521	EL ALGHANI --- NOUREDDINE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00042367		CL MEDICO GARCIA MARTINEZ 3 P 2 2 E	52006	MELILLA	52 01 218 08 000281146	52 01
07 431014390423	0521	LAZAAR --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00042468		CL CANDIDO LOBERA 19 B	52001	MELILLA	52 01 218 08 000281247	52 01
07 521001231011	1221	OUARDI --- HAFIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00042670		CT FARHANA 20	52005	MELILLA	52 01 218 08 000281449	52 01
07 521002422289	0521	JAHA --- MOULOUD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00042771		CL GRAVINA 14 1° A	52006	MELILLA	52 01 218 08 000281550	52 01
10 52100895432	0111	AYALA MESAS MARIA DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00042973		CL CANDIDO LOBERA 11 BJ D	52001	MELILLA	52 01 218 08 000284479	52 01
10 52100670817	1211	ESPINOSA FONS MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00043074		CL MIGUEL ZAZO 14 1 3	52004	MELILLA	52 01 218 08 000284580	52 01
07 521002890519	0521	BELKINI --- FADMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00043579		CL INFANTA CRISTINA DE ESPAÑA 17 BJ	52006	MELILLA	52 01 218 08 000285691	52 01
10 52100918569	0111	SERVICON MAR 2000, S .L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00043680		PZ VELAZQUEZ EDF. GLOBAL 8 0	52004	MELILLA	52 01 218 08 000285792	52 01
07 351024411059	0521	HIDOU --- ABDELALI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00043781		CT HIDUM 17	52003	MELILLA	52 01 218 08 000285893	52 01
07 351026918713	0521	EL BOUTAYBI EL MASSOUDI ABDELAZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00044185		CL MIGUEL VILLANUEVA 4	52003	MELILLA	52 01 218 08 000286200	52 01
07 520004371439	0521	VENTURA GONZALEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00044286		CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 1 3 C	52001	MELILLA	52 01 218 08 000286301	52 01
10 52100152976	0111	TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00044993		CL CAPITAN VIÑALS 1	52001	MELILLA	52 01 218 08 000289432	52 01
10 52100503691	0111	EURO COMERCIO EXTERI OR, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00045094		CT HIDUM 33 BJ	52003	MELILLA	52 01 218 08 000289533	52 01

10 52000654491 0111 HERMANOS MARMOLEJO S .L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
52 01 08 00039640 CL LOPEZ MORENO 1 1 1 52001 MELILLA 52 01 303 08 000292159 52 01
10 52000654491 0111 HERMANOS MARMOLEJO S .L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
52 01 08 00039640 CL LOPEZ MORENO 1 1 1 52001 MELILLA 52 01 303 08 000292260 52 01
10 52000654491 0111 HERMANOS MARMOLEJO S .L. DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES
52 01 08 00039640 CL LOPEZ MORENO 1 1 1 52001 MELILLA 52 01 303 08 000292361 52 01
07 521002918609 0521 MARMOLEJO SAEZ ALEJANDRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00029031 CL IBERPUERTO 44 52005 MELILLA 52 01 313 08 000256995 52 01
07 521000128342 2300 MOHAMED MOHAMED FADM A NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 06 00089193 CL TRAVESIA DE MEJICO, 3 0 52003 MELILLA 52 01 315 08 000271244 52 01
07 520004254231 0521 YAMALI HOUSSAINE ABDELATIF NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 04 00003758 CL JUAN GUERRERO ZAMORA 2 3 C 52002 MELILLA 52 01 351 08 000273870 52 01
10 52100882500 1211 ALAMO ALMANSA MANUEL NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 08 00020038 BD CONSTITUCION 0 BJ IZ 52005 MELILLA 52 01 351 08 000274476 52 01
07 521002863641 0521 FRITEH --- RAJAE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 08 00037519 CL SIMANCAS 16 BJ A 52004 MELILLA 52 01 351 08 000275082 52 01
07 520005777838 0111 CAMPANARIO ALBA MANUELA NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 07 90002766 CL ARQUITECTO FERNANDO GU 1 1 0 52001 MELILLA 52 01 366 08 000272254 52 01

07 170066639839 0521 EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 07 00053757 CL LA LEGION .-EDF. TAVEURS.- 6 1 C 52006 MELILLA 52 01 366 08 000272355 52 01
10 52100133677 0111 SELAS CUESTA PABLO NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 99 00024215 CL CASTELLON DE LA PLANA 71 2 B 52001 MELILLA 52 01 366 08 000283065 52 01
07 520005819769 0521 MARTA FIERING MIGUEL ANGEL NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 96 00042823 CL MAR CHICA 57 4 A 52006 MELILLA 52 01 366 08 000283570 52 01
07 521000420453 0521 TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 96 00056159 CL CAPITAN VIÑALS 1 52003 MELILLA 52 01 366 08 000285085 52 01
07 521001333162 0521 YASSIR DRISS EL ASRI MOHAMMADI NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 07 00046986 CL PABLO VALLESCA 9 52001 MELILLA 52 01 366 08 000288018 52 01
07 520005384178 0611 ABDELKADER MOHAND FARID NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT
52 01 06 00083638 CL PEGASO 11 C 52003 MELILLA 52 01 366 08 000288624 52 01
10 52100024957 0111 NDIAYE --- LAMINE NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG
52 01 93 00013537 CL CASTELLON DE LA PLANA 50 3 2 A 52001 MELILLA 52 01 503 08 000277510 52 01
10 35109140603 0111 MOHAMED TALHAOUI DRIS RES.EST.30000 CON INAP Y SIN EMBARGOS
62 52 08 00009289 CL JACINTO OBAL 14 52005 MELILLA 52 01 903 08 000290240 52 01
10 52100536936 0111 EL OUAJDI --- MOSTAPHA RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.
62 52 07 00012292 CL MARTINEZ CAMPOS 22 52002 MELILLA 52 01 986 08 000268214 52 01

MINISTERIO DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

2021.- D.ª CLARA PEINADO HERREROS, SECRETARIA DE LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA EN MELILLA, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n° 21/08, Rollo de Sala n° 26/06, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n° 42/06 dimanante del Juzgado de Instrucción n° 3 de Melilla, se ha dictado en esta Sala, con fecha 31 de julio de 2008, providencia respecto de D.ª Mimouna Aanfad, con Carta de Identidad Marroquí n° S-305654, y cuyo tenor literal es el siguiente: "Dada cuenta; visto el informe de fecha 12/06/08 del Ministerio Fiscal, procédase a la devolución del vehículo marca/modelo VolJcswagen Pasat, matrícula marroquí 6887-I-2, intervenido en la presente causa, a su legítimo propietario, que según consta en las actuaciones pertenece a D.ª Mimouna Aanfad, citándose a la misma por medio de Edictos, uno de los cuales se insertará en el Tablón de Anuncios de esta Sala y otro se remitirá al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, acompañado de atento oficio, al carecer de domicilio en esta ciudad; sin perjuicio de su localización y citación por medio de la Policía Nacional por si tuviera domicilio conocido en Melilla. Así lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente; de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y llamamiento a D.ª Mimouna Aanfad, cuyo último domicilio conocido es en Bouyafrour, Nador (Marruecos), Douar El Oumal, n° 47, expido y firmo la presente en Melilla, a 31 de julio de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.